



## HURACÁN SANDY: ASISTENCIA DE DESEMPLEO A CAUSA DE DESASTRE

Muchas personas que viven o trabajan en Nueva York no pudieron asistir al trabajo a causa de del Huracán Sandy.

### ¿Qué puedo hacer si no pude trabajar a causa de Sandy?

Si *pudo trabajar a causa del* Huracán Sandy, puede hacer la petición para asistencia de desempleo a través de la New York State Department of Labor. Podría recibir los salarios que perdió a partir de 29 octubre 2012.

### ¿Puedo obtener estos beneficios, incluso si no soy un ciudadano de los EE.UU.?

Usted puede ser elegible para estos beneficios si estaba trabajando legalmente cuando usted perdió su empleo, está legalmente autorizado para buscar un nuevo trabajo, y cumple con los otros requisitos *para la interfaz de usuario*.

### ¿Cómo puedo presentar una reclamación de beneficios de asistencia por desastre por desempleo?

Primero, usted debe presentar un reclamo de los beneficios de seguro de desempleo con el New York State Department of Labor e indicar que se quedó sin trabajo o que perdieron ingresos debido al Huracán Sandy.

Para ello, llame al New York State Department of Labor al 1-888-209-8124. Si vive fuera del estado, llame al 1-877-358-5306.

### ¿Cuándo debo presentar el reclamo de beneficios de asistencia de desempleo debido al desastre?

Debe estar seguro de presentar su reclamación tan pronto como sea posible al New York State Department of Labor, a no mas tardar del **04 de febrero 2013**.

### ¿Qué información y documentación debo presentar para procesar mi reclamo?

Necesitará:

- Su número de Seguro Social
- Su dirección postal y código postal
- Un número de teléfono donde se le pueda localizar para obtener información adicional

- Su licencia de conducir de el estado de Nueva York o número de DNI, si usted tiene uno
- El número de su tarjeta de registro de extranjero, si usted tiene uno
- Los nombres y direcciones de todos los lugares adonde trabajó en el plazo de los 18 meses anteriores al 29 de octubre de 2012, incluyendo empleo en otros Estados.

## **¿Cuánto podría recibir de los beneficios?**

Cuánto recibirá dependerá de su historial de ganancias durante los 18 meses anteriores a cuando quedó sin empleo debido al Huracán Sandy. Como mínimo, las personas elegibles recibirán \$152 por semana, por cada semana pérdida de empleo o ingresos debido al Huracán Sandy. La cantidad máxima que puede recibir en beneficios es \$405 por semana.

## **¿Por cuánto tiempo puedo recibir Asistencia de Desempleo debido al Desastre?**

Puede recibir beneficios de asistencia de desempleo debido al Huracan por un tiempo máximo de 27 semanas a partir del 29 octubre 2012, hasta el 5 mayo 2013. Tenga en cuenta que para ser elegible, debe haber perdido el empleo o los ingresos, como consecuencia directa del Huracán Sandy, por lo que para recibir los beneficios para la cantidad máxima de tiempo, el desempleo o la pérdida de ingresos debe continuar durante todo el período de asistencia por desastre (29 de octubre de 2012 al 5 de mayo de 2013).

## **¿Qué puedo hacer si mi solicitud para beneficios es negada?**

Si su reclamo de beneficios es negada, usted tiene el derecho de apelar ante el Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York en los 60 días siguientes a la fecha en que envió su determinación. Por favor, asegúrese de leer cuidadosamente la determinación del New York State Department of Labor para obtener instrucciones sobre cómo presentar una apelación.

## **¿Dónde puedo obtener más información acerca de estos beneficios?**

Para obtener más información acerca de los beneficios de asistencia de desempleo debido al desastre, visite la pagina web del Estado de Nueva York Departamento de Trabajo:  
<http://www.labor.ny.gov/ui/2012-sandy-services.shtm>.

Si tiene más preguntas sobre estos beneficios, también puede llamar al Servicio de MFY Legal Workplace Justice Project Hotline al **212-417-3838** de lunes o los martes, de las 14:00-17:00 horas.